

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

## TEMUCO, 14 de noviembre de 2025

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902753**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de	1980, del Ministerio	de Hacienda sobre	Ley Orgánica	del Servicio	de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la	Circular N° 50, de 3	2016. v:				

	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.
	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.
CONSIDERA	NDO:
I° La solicitu	id de condonación, F. 2667 Folio N° 0902753, presentada por el contribuyente <b>SOCIEDAD</b>
<b>COMERCIA</b>	LIZADORA GANAR-GANAR LIMITADA., RUT: 77.020.077-6, de fecha 01/11/2025, la
cual es parte	integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una
condonación	do los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) Formulario 21 folios

- condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N°50673544,50673544,8391547986,8392231786,8392981296,8393069576,8393450996,8393581 486,8396393776,8396516906,8396693106,8397478316,8397551176,8397657606,8397792006,83 99215696,8399359306,8399509986,8403639976. 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados
- los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que
- hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
90 % del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**PAULINA PRADENA GARDRAT DIRECTORA REGIONAL** Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:  Notificación Res. Ex. N° 0902753 de fecha 14 de novie			Fechaembre de 2025, que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe	